

APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 00000011

UNIDAD EJECUTORA : 003 PRESIDENCIA DE CONSEJO DE MINISTROS

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000003

Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código Ítem N.-	Descripción del Ítem	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
					EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
					Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
05010202 - Oa - Almacen								
12/02/2026	0000000084	133000170046	DETERGENTE EN PASTA LAVA VAJILLA X 800 g APROX.	Unidad	0.00	0.00	500.00	0.00
12/02/2026	0000000084	716000010193	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA GEL PUNTA FINA COLOR AZUL	Unidad	0.00	0.00	1,200.00	0.00
05010208 - Oa - Servicios Generales								
13/02/2026	0000000085	068001270014	BOMBA DE CONDENSADO PARA AIRE ACONDICIONADO	Unidad	0.00	0.00	8.00	0.00
13/02/2026	0000000085	112236140056	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO DE 36000 BTU TIPO SPLIT	Unidad	0.00	0.00	5.00	0.00
13/02/2026	0000000085	112236140075	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO DE 24000 BTU TIPO PISO TECHO	Unidad	0.00	0.00	1.00	0.00
13/02/2026	0000000085	112236140092	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO DE 60000 BTU TIPO SPLIT TECHO	Unidad	0.00	0.00	1.00	0.00
13/02/2026	0000000085	746483900044	SILLA GIRATORIA DE METAL CON BRAZOS	Unidad	0.00	0.00	10.00	0.00
13/02/2026	0000000085	952254910005	MICROFONO CUELLO DE GANSO	Unidad	0.00	0.00	30.00	0.00
13/02/2026	0000000085	952260580001	PARLANTES EN GENERAL (MAYOR A 1/4 UIT)	Unidad	0.00	0.00	4.00	0.00

- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público.
- 2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
- 3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en caso de bienes.
- 4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad del Sector Público, se suscribe:

Firma 1: Responsable de la Oficina de Abastecimiento

Firma 2: Máxima autoridad administrativa de la Entidad del Sector Público, o a quien se hubiera delegado dicha facultad